



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

Tunja, primero (01) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

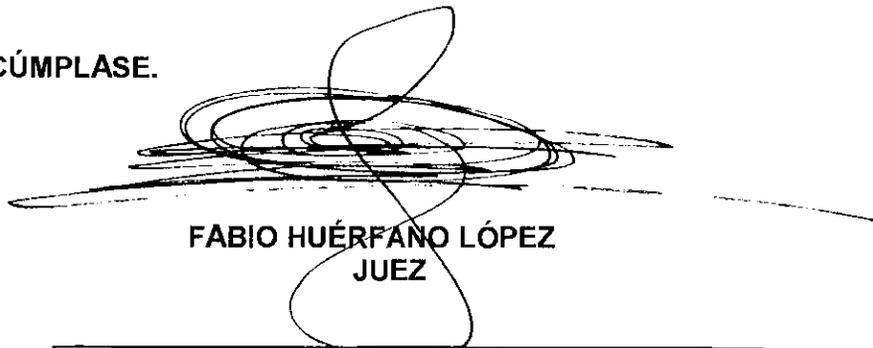
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: BERTHA MARINA PÉREZ GUTIERREZ Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RADICADO No: 15001 3333 005 2014-00208 00

Ingresa al despacho previo informe secretarial poniendo en conocimiento la liquidación de costas realizada por Secretaría, obrante a folio 193 del expediente, por la suma total de cinco millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos dieciocho pesos (\$5'994.918), correspondientes a las agencias en derecho fijadas en primera instancia por este despacho mediante providencia del 05 de octubre de 2015 y en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyacá mediante providencia del 11 de febrero de 2016.

Por lo anterior, de conformidad con los artículos 188 de la Ley 1437 de 2011 y 366 del Código General del Proceso, **se aprueba la liquidación de costas realizadas por Secretaría.**

Se conserva registro del original de esta providencia, en la ubicación compartida de almacenamiento virtual de este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


FABIO HUÉRFANO LÓPEZ
JUEZ

PAOG

 <i>Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja</i>
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado Electrónica No. 36 de hoy 02 de septiembre de 2016 siendo los 8:00 A.M. y se publicó en el portal Web de la rama judicial
 LAURA MILENA SIERRA CASALLAS SECRETARIA JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO